

5 26/719263	12/89-1/92	ROMERA SANCHEZ, MARIA JOSE	M.MURRIETA, 88	LOGROÑO	93/8458	433580
5 26/721808	11/92-12/92	SAENZ GARCIA, JOSE ANTONIO	VARA DE REY, 79	LOGROÑO	93/8509	42840
5 26/722727	1/92-3/92	SALAZAR GONZALEZ, LUIS FCO.	CUEVAS, S/M	ANGUCIANA	93/8542	64260
5 26/722204	1/92-12/92	SANCHEZ SAN JUAN, RAMON	G. BERCEO, 2	HARO	93/8520	257040
7 26/46407	8/92-12/92	SANTANDER ANSOTEGUI, SIMON	CNO VALDELASDUE	EL CORTIJO	93/8629	71255
1 26/36288	2/93	SANTIBANEZ PEREZ, JESUS Y 2	SOMOSIERRA, 11	LOGROÑO	93/8399	31046
1 26/15483	4/93	SDAD COOP SAN MATEO	P.CANTABRIA, 25	LOGROÑO	93/8261	2413515
1 26/19105	4/93	SERRERIA OJA, S.R.L.	LOS LINARES, SN	CASALARREI	93/8266	1173702
1 26/35989	12/92	SILLERISA, S.L.	ALBERITE, 37	LOGROÑO	93/8389	132816
1 26/35989	4/93	SILLERISA, S.L.	ALBERITE, 37	LOGROÑO	93/8390	199625
1 26/32871	10/92	SOFTWARE NOVENTA, S.L.	SAGASTUY, 1	LOGROÑO	93/8354	63360
1 26/33957	4/93	SUALE, S.L.	LUIS BARRON, 37	LOGROÑO	93/8366	164830
1 26/1000386	4/93	S.I. MARMOLES IREGUA, S.C.	PORTALADA, 11	LOGROÑO	93/8419	72299
1 26/15257	4/93	TOSANY, S.L.	LUIS BARRON, 56	LOGROÑO	93/8259	313149
1 26/27265	4/93	TRIO SPORT, S.A.	R.ARGENTINA, 52	LOGROÑO	93/8307	120396
5 26/722301	1/92	UNTORIA GARCIA, PEDRO PABLO	MEN. PELAYO, 7	HARO	93/8524	3213
5 26/722301	3/92-7/92	UNTORIA GARCIA, PEDRO PABLO	MEN. PELAYO, 7	HARO	93/8523	85680
5 26/723240	6/92	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8566	21420
5 47/718086	5/90-6/90	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 6	HARO	93/8607	3178
5 47/718086	1/90-12/90	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8606	173281
5 47/718086	5/86	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8605	13487
1 26/32053	4/93	VICENTE NOVOA DECORACION, S.L.	PZ 1ºMAYO, 18	LOGROÑO	93/8343	38227
5 26/720628	2/92-3/92	VIGUERA MORON, ROBERTO	SOMOSIERRA, 9	LOGROÑO	93/8475	42840
5 26/720366	8/92-12/92	VILORRETA RODRIGUEZ, SUSANA	P.GALDOS, 5	LOGROÑO	93/8465	42840
1 26/26476	4/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8300	26827
1 26/26476	7/84-12/84	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8293	190778
1 26/26476	5/84-6/84	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8294	100833
1 26/26476	1/85-6/85	YERGA, S.Á.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8295	153920
1 26/26476	7/85-12/85	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8296	254734
1 26/26476	1/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8297	25463
1 26/26476	2/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8298	25690
1 26/26476	3/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8299	25804
1 26/26476	5/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8301	25122

Providencia de embargo

III.B.2189

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 3 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/44, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se ha dictado con fecha 12 MAYO 1.992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:  
DEUDOR: MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ  
N.I.F.: 16.513.705

DOMICILIO: AV JORGE VIGON, 9 A -6º D -- 26003 LOGROÑO  
DEBITOS: Certificaciones del Régimen GENERAL de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 266.465.PTAS.

BIEN: PEUGEOT 205 XRD, MATRICULA I.O-5542-H

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109, del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 17 de diciembre de 1993.— El Jefe la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Providencia de embargo

III.B.2190

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION NUMERO 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/00475, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON, con D.N.I. 16.468.228, se ha dictado con fecha 5 NOVIEMBRE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON  
DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA, Nº 14-6º E -- 26004 LOGROÑO.  
DEBITOS: Certificaciones de descubiertos Núm.

El importe de estas Certificaciones por principal y recargos mas 100.000 PTAS. pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (650.443 PTAS).

BIEN:

URBANA:NUMERO TREINTA Y DOS.— PISO SEXTO TIPO E), DE LA CASA SITA EN LOGROÑO EN LA CALLE GENERAL PRIMO DE RIVERA, NUMEROS 14 Y 16. CONSTA DE VESTIBULO, PASILLO, COCINA, COMEDOR-ESTAR, BAÑO, ASEO, CUATRO DORMITORIOS, DESPESA, DOS ARMARIOS Y TERRAZA. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CIENTO CATORCE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA CIENTO CUARENTA METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Y LINDA: NORTE, CALLE Y PISO D; SUR, PATIO Y P.P. ESCOLAPIOS; ESTE, PISO D), PASILLO, ASCENSOR Y PATIO; Y OESTE, PATIO Y FIDEL MENDOZA. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE DEL DOS ENTEROS SETENTA Y UN CENTIMOS POR CIENTO. FINCA Nº 9.075, LIBRO 1086, TOMO 1086, Y PAGINA 191

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON ESPOSA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ AMORIN, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económica-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 15 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.